

La alternancia del pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo y del condicional compuesto en las oraciones subordinadas condicionales con el nexos Si

Husnik, Tea

Undergraduate thesis / Završni rad

2022

Degree Grantor / Ustanova koja je dodijelila akademski / stručni stupanj: **University of Zagreb, Faculty of Humanities and Social Sciences / Sveučilište u Zagrebu, Filozofski fakultet**

Permanent link / Trajna poveznica: <https://urn.nsk.hr/urn:nbn:hr:131:948147>

Rights / Prava: [In copyright](#) / [Zaštićeno autorskim pravom](#).

Download date / Datum preuzimanja: **2024-09-14**



Sveučilište u Zagrebu
Filozofski fakultet
University of Zagreb
Faculty of Humanities
and Social Sciences

Repository / Repozitorij:

[ODRAZ - open repository of the University of Zagreb
Faculty of Humanities and Social Sciences](#)



Universidad de Zagreb

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Departamento de Estudios Románicos

La alternancia del pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo y del condicional compuesto en las oraciones subordinadas condicionales con el nexos *Si*

Nombre y apellido del estudiante:

Tea Husnik

Nombre y apellido del tutor:

Ana María Valencia Spoljaric

Lugar y fecha:

Zagreb, 30 de mayo de 2022

Sveučilište u Zagrebu
Filozofski fakultet
Odsjek za romanistiku

Alternacija pluskvamperfekta konjunktiva i kondicionala II. u zavisnosloženim pogodbenim rečenicama s veznikom *Si*

Ime i prezime studenta:

Tea Husnik

Ime i prezime mentora:

Ana María Valencia Spoljaric

Mjesto i datum:

Zagreb, 30. svibnja 2022.

Sažetak

U ovom se završnom radu donosi pregled alternacije pluskvamperfekta konjunktiva i kondicionala II. u zavisnosloženim pogodbenim rečenicama s veznikom *Si*. Kao temeljni izvori za potrebe pisanja ovog završnog rada koristile su se gramatike *Nueva gramática de la lengua española* Španjolske kraljevske akademije te *Gramática didáctica del español* autora Leonarda Gómeza Torrega. Uz gramatike, korištena je knjiga autora Porto Dapene *Del indicativo al subjuntivo. Valores y usos de los modos del verbo*. Rad započinje definiranjem zavisnosloženih pogodbenih rečenica te njihovih tipova. Zatim se definira pluskvamperfekt konjunktiva, s naglaskom na njegovo korištenje i na moguću alternaciju s drugim glagolskim vremenima. Konačno, na primjerima iz španjolskih, argentinskih, čileanskih i peruanskih novinskih članaka analizira se učestalost alternacije pluskvamperfekta konjunktiva i kondicionala II. u zavisnosloženim pogodbenim rečenicama s veznikom *Si*.

Ključne riječi: zavisnosložene pogodbene rečenice, veznik *si*, alternacija vremena, pluskvamperfekt konjunktiva, kondicional II.

Resumen

En este trabajo de fin de grado se presenta una revisión de la alternancia del pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo y del condicional compuesto en las oraciones subordinadas condicionales con el nexos *Si*. Como base del trabajo se emplearon la *Nueva gramática de la lengua española* de la RAE y la *Gramática didáctica del español* de Gómez Torrego. Adicionalmente, se consultó el libro de Porto Dapena *Del indicativo al subjuntivo. Valores y usos de los modos del verbo*. Primeramente, se definen las oraciones subordinadas condicionales y sus tipos en la lengua española. Luego se define también el pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo, con énfasis en su

uso y en la alternancia con otros tiempos verbales. Por último, se analiza la frecuencia de su alternancia con el condicional compuesto en las oraciones subordinadas condicionales con el nexo *Si*. A efectos de realizar el análisis y extraer una muestra neutral, para este trabajo de fin de grado se ha formado un corpus de artículos periodísticos obtenidos de cinco sitios web de noticias de España, Argentina, Chile y Perú.

Palabras clave: oraciones subordinadas condicionales, nexo *si*, alternancia, pluscuamperfecto de subjuntivo, condicional compuesto

Índice

1.	Introducción	1
2.	Las oraciones subordinadas en la lengua española	2
3.	Las oraciones subordinadas condicionales.....	4
3.1	La estructura de las oraciones subordinadas condicionales.....	4
3.2.	Los significados de las oraciones subordinadas condicionales	5
3.3.	Tipos de oraciones condicionales en español	7
3.3.1.	El período real	7
3.3.2.	El período potencial.....	9
3.3.3.	El período irreal.....	10
3.3.4.	Las condicionales mixtas.....	11
4.	El pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo	12
4.1.	La estructura del pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo.....	12
4.2.	Usos del pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo	13
5.	Metodología	15
6.	La alternancia en España.....	17
7.	La alternancia en Argentina	18
8.	La alternancia en Chile	20
9.	La alternancia en Perú.....	22
10.	Discusión.....	24
11.	Conclusión.....	25
12.	Bibliografía.....	27

1. Introducción

Este trabajo de fin de grado ofrece una revisión de la alternancia del pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo y del condicional compuesto en las oraciones subordinadas condicionales con el nexo *Si*. A efectos de desarrollar la parte teórica se emplearon dos gramáticas de la lengua española: la *Nueva gramática de la lengua española* de la RAE y la *Gramática didáctica del español* de Gómez Torrego. Asimismo, se consultó el libro de Porto Dapena *Del indicativo al subjuntivo. Valores y usos de los modos del verbo* para profundizar el tema. A lo largo de los acápites se irán presentando los conceptos más básicos en los que se basa el trabajo de fin de grado. En primer lugar, se definirán las oraciones subordinadas en la lengua española, para dar un contexto general sobre dónde se sitúan las subordinadas condicionales. Luego se pasará a la definición de las subordinadas condicionales y se ofrecerá un esquema general tanto de todos sus tipos como de las formas verbales usadas en ellas. Por consiguiente, se definirá el pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo, haciendo hincapié en sus usos y en su alternancia con otras formas verbales. Se enfocará más en la alternancia con el condicional compuesto en la apódosis de las oraciones subordinadas condicionales, dado que esta será la base de la parte práctica de este trabajo de fin de grado. Por último, en la parte práctica se ofrecerá un análisis de la frecuencia de su alternancia con el condicional compuesto en las oraciones subordinadas condicionales con el nexo *Si* mediante artículos obtenidos de los sitios web de noticias de España, Argentina, Chile y Perú. Mediante este análisis se comprobará si el uso cotidiano de la alternancia del pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo y el condicional compuesto coincide con los datos que ofrece la RAE en la *Nueva gramática de la lengua española* sobre su empleo en diferentes variedades del español.

2. Las oraciones subordinadas en la lengua española

Antes de definir detalladamente las oraciones subordinadas condicionales en las que se enfoca este trabajo de fin de grado, hay que mirar a las estructuras superordinadas a ellas: la oración compleja y la oración subordinada como tal. La oración compleja en español, así como en muchos otros idiomas, es aquella que contiene en su interior una oración subordinada a un elemento de ellas (Gómez Torrego, 2005: 258). Por consiguiente, las dos estructuras que encontramos en ellas son la oración principal y la oración subordinada. Por un lado, la oración principal es la estructura independiente de las dos, que puede transmitir el mensaje por sí misma. Por otro lado, según la definición del *Diccionario de la lengua española* (en adelante: *DLE*), una oración subordinada es la que ‘depende de la (oración) principal o se integra en uno de sus elementos constitutivos’. En otras palabras, se trata de una estructura que no puede componer una frase completa por sí misma y que requiere información adicional (expresada en la OP) para transmitir su significado en completo. En los siguientes ejemplos, la oración principal está marcada en negrita, mientras que la oración subordinada está subrayada:

(1) ***El gobernador*** *dijo que la familia se fue de viaje.* (Aridjis, Homero: *La zona del silencio*)

(2) ***No me hables de una historia*** *que no veremos ni tú ni yo.* (Quirarte, Vicente: *El fantasma del Hotel Alsace*)

(3) ***Fui*** *donde estaba tu hijo.* (Gómez Torrego, 2005: 343)

En la lengua española existen diferentes tipos de oraciones subordinadas, debido a la función sintáctica que desempeñan: las oraciones subordinadas sustantivas, las oraciones subordinadas de relativo, las oraciones subordinadas adverbiales y las oraciones subordinadas modales. Según la *Nueva gramática de la lengua española* (en adelante: *NGLE*), las oraciones subordinadas

sustantivas, como dice su nombre, desempeñan las funciones características de los sustantivos o de los grupos nominales (2016: 5012). Se puede observar un ejemplo de las OSS en (1). Las oraciones subordinadas de relativo (ejemplificadas en (2)) se definen como aquellas que van encabezadas por un pronombre, adverbio o determinante relativo (NGLE, 2016: 5113). En vista de que desempeñan las mismas funciones sintácticas que un adjetivo, algunos autores, como Gómez Torrego, incluso las suelen denominar adjetivas. El último grupo de las subordinadas son las subordinadas adverbiales, que realizan la misma función sintáctica que los adverbios/complementos adverbiales (Gómez Torrego, 2005: 342). En consecuencia, su estructura entera puede sustituirse por un solo adverbio. Para explicarlo concretamente, en (3) la oración subordinada *donde estaba tu hijo* puede cambiarse por el adverbio *allí*, sin que se pierda el sentido de la oración original. Si no es posible hacer esta sustitución con un adverbio, se habla de las oraciones subordinadas circunstanciales, un grupo al que pertenecen las oraciones subordinadas condicionales. Los adverbios y los complementos adverbiales en español pueden expresar varios significados. Por lo tanto, existen muchos subgrupos de las oraciones subordinadas adverbiales que no se mencionarán en este trabajo de fin de grado, dado que no forman parte de su enfoque principal. Las únicas pertenecientes al grupo que sí se mencionarán y se explicarán son las condicionales, cruciales para el argumento de este trabajo de fin de grado.

3. Las oraciones subordinadas condicionales

Como se ha explicado anteriormente, las oraciones subordinadas condicionales pertenecen al grupo de las oraciones subordinadas circunstanciales. La NGLLE las define como aquellas que van introducidas por la condicional *si* (2016: 5469). No obstante, a pesar de que la conjunción *si* sea la que más frecuentemente se usa, las condicionales también se pueden introducir con otras conjunciones, o incluso con locuciones conjuntivas. He aquí unos ejemplos para demostrarlo:

(4) *Laura aceptó encabezar la concentración de masas, siempre y cuando se garantizara la seguridad de los asistentes.* (Serna, Enrique: *El orgasmógrafo*) – la estructura con la locución conjuntiva *siempre y cuando*

(5) *Como no vengas, vengo a buscarte.* (González Montes, Antonio: *El grito*) – la estructura con la conjunción *como*

(6) *Ir al casino no es algo de apuro, a menos que uno salga muy sobre la hora.* (Marrona, Jorge; Pescetti, Luis María: *Copyright: plagios literarios y poder político al desnudo*) – la estructura con la locución conjuntiva *a menos que*

3.1 La estructura de las oraciones subordinadas condicionales

En consideración a la estructura general de las subordinadas condicionales, debe definirse primero el concepto del período. La estructura del período (en este caso llamado período condicional) es la misma que la estructura de todas las oraciones complejas: según la NGLLE se compone de una oración subordinada (prótasis, también denominada en literatura como “condicionante” o “antecedente”) y la oración principal (apódosis, también conocida como “condicionada” o “consecuente”) (2016: 5469). Por consiguiente, en los ejemplos (4), (5) y (6) la prótasis se marca

en negrita, mientras que la apódosis es la parte subrayada. La prótasis tiene un papel significativo en cuanto al cambio del significado de la oración entera, de lo que se hablará posteriormente.

3.2. Los significados de las oraciones subordinadas condicionales

Las oraciones subordinadas condicionales pueden desempeñar tres significados principales: el de condición, de hipótesis y de contraste.

El significado de condición puede dividirse en subgrupos semánticos, dependiendo de la posibilidad real de que se pueda cumplir la condición expresada. Aquí es donde la anteriormente definida prótasis cambia el significado de la oración entera. He aquí unos ejemplos para demostrar lo anteriormente dicho:

(7) *Si te lo han dicho, **debes aceptarlo**.* (Gómez Torrego: 361)

(8) *Si hubieras venido, **te lo habría dado**.* (Gómez Torrego: 361)

A primera vista, las construcciones condicionales en (7) y (8) pueden parecer similares, pero si uno se enfoca en la prótasis, puede notar la diferencia en el modo verbal empleado. Exactamente el modo verbal que se usa en la prótasis es el factor que determina el significado de la oración entera. Por un lado, si la prótasis lleva el verbo en indicativo, se habla de enunciados reales o verosímiles (Gómez Torrego, 2005: 361), que es el caso del ejemplo (7). Por otro lado, si la prótasis lleva el verbo en subjuntivo, se habla de enunciados irreales o no verosímiles (Gómez Torrego, 2005: 361), lo que ejemplifica (8). Todo lo mencionado puede relacionarse con los tipos de oraciones condicionales que se explicarán en detalle en este trabajo de fin de grado, por lo que no se desarrollará más el significado de condición en este acápite.

Otro significado que pueden desempeñar las oraciones condicionales es el de hipótesis. La NGLÉ define los períodos hipotéticos como construcciones oracionales que representan fragmentos de discurso entre los que se establecen relaciones argumentativas (2016: 5512). Se usa este tipo de período especialmente para expresar énfasis, lo que puede observarse en el ejemplo (9).

Por último, las oraciones subordinadas condicionales desempeñan también el significado de contraste, lo que se ejemplifica en (10).

Dado que los últimos dos significados no presentan gran importancia para el argumento principal de este trabajo de fin de grado, no se explicarán más detalladamente a lo largo de este párrafo.

(9) *Si tú eres listo, yo soy un sabio.* (Gómez Torrego: 360) – quiere enfatizarse la parte en negrita.

(10) *Si se fue ayer, ¿cómo puede estar aquí?* (Gómez Torrego: 360) – la oración condicional expresa una situación contrastante. En otras palabras, la situación expresada en la apódosis no es posible si la información de la prótasis es correcta.

3.3. Tipos de oraciones condicionales en español

Según afirma la NGLE, en la lengua española se distinguen tres tipos (períodos) principales de oraciones condicionales, dependiendo del significado de condición que desempeña la prótasis: el período real, el período potencial y el período irreal (2016: 5533). Además de los tipos ya mencionados, existe también otro tipo, el mixto, del que se hablará posteriormente.

Como ya se ha explicado en 2.2., el tiempo y el modo verbal usados en la prótasis influyen en el significado que manifestará la oración entera. De igual modo, cada tipo de las condicionales requiere que se use una combinación exacta del modo y tiempo verbal para que se consiga el significado deseado. En *Tabla 1* pueden observarse las estructuras posibles para cada uno de los tipos:

EL PERÍODO REAL (1^{er} TIPO)	Sí + presente de indicativo + pres./fut./imp.
EL PERÍODO POTENCIAL (2^{do} TIPO)	Si + imperfecto de subjuntivo + cond. simple
EL PERÍODO IRREAL (3^{er} TIPO)	Si + plpf. de subjuntivo + cond. comp./plpf. de subjuntivo

Tabla 1.

3.3.1. El período real

El período real, como dice su nombre, se emplea para expresar hechos que se tienen por verdaderos o por esperables. Asimismo, la NGLE afirma que puede usarse a la hora de formar compromisos y promesas (2016: 5534). En vista de que los hechos que manifiesta son indudables y completamente posibles, al período real le falta, como describe Porto Dapena, esencia puramente hipotética (1991: 222). Es justamente por eso que algunos lingüistas niegan en total su existencia. No obstante, este trabajo tratará el período real como tipo válido de las oraciones condicionales.

Como indica la *Tabla 1*, se forma usando el presente del indicativo y otro tiempo presente o futuro. He aquí unos ejemplos para demostrar lo anteriormente dicho (los períodos reales están en negrita):

(11) ***Si se lo explican***, lo entiende. (NGLE, 2016: 5534) – en este ejemplo, se usa el período real para expresar un hecho que se tiene por verdadero (lo expresado en la oración se entiende en general, es una verdad universal).

(12) ***Si me llaman***, voy. (NGLE, 2016: 5534) – este ejemplo muestra el uso del período real a la hora de hacer un compromiso o promesa. La NGLE justifica este uso declarando que tales actos verbales se fundamentan en la fijación o la determinación actual de alguna acción futura (2016: 5534).

(13) ***Si termino la tarea a tiempo***, te acompañare. (ejemplo propio) – ejemplo de la estructura *Si + presente de indicativo + futuro*.

(14) ***Si tienes tiempo***, escucha a la nueva canción de Ariana Grande. (ejemplo propio) – ejemplo de la estructura *Si + presente de indicativo + imperativo*.

Algunas veces, el valor de generalidad, o más bien dicho, la neutralidad temporal existente en el período real puede causar ambigüedad. Para demostrarlo, se toma como ejemplo *Si vives aquí* de la NGLE (2016: 5534): el significado de esta prótasis es ambiguo, puesto que puede indicar un estado presente o futuro. Con el fin de evitar esta ambigüedad, suelen usarse adverbios temporales o darse una explicación adicional en la apódosis.

3.3.2. El período potencial

El período potencial expresa situaciones abiertas relativas a eventos que pueden tener lugar. Si se observan las prótasis pertenecientes a este tipo de período, la NGLE concluye que suponen que en el presente no se da el estado de las cosas expresadas en ellas (2016: 5535). Como indica *Tabla 1*, se forma usando el imperfecto de subjuntivo y el condicional simple. Mediante el ejemplo siguiente se explicará en más detalle lo anteriormente dicho:

(15) *Si él me llamara personalmente, vendría a su fiesta de cumpleaños.* (ejemplo propio) – lo que se puede concluir de la prótasis señalada en negrita es que todavía no ha sucedido lo expresado (es decir, este hombre no la ha llamado personalmente). No obstante, la posibilidad de que esto ocurra en el futuro se deja completamente abierta. Si sucede lo expresado, la persona vendrá a la fiesta, y si no, no sucederá lo manifestado en la apódosis.

A veces, otras combinaciones temporales/modales son posibles en el período potencial. Por ejemplo, se usar el imperativo o presente de indicativo en lugar del condicional simple para transmitir el significado de orden. De igual modo, se intercambia el pretérito imperfecto de indicativo con el condicional simple, aunque este intercambio suele ser más frecuente en la lengua hablada. Los siguientes ejemplos demuestran en más detalle los intercambios descritos:

(16) *Si viniera Carlos, **no le digas** que estoy aquí.* (ejemplo propio) – el uso del imperativo para transmitir orden

(17) *¡Ay, qué vestido de novia tan precioso! Si tuvieran mi tamaño en la tienda, **me lo compraba** sin pensar.* (ejemplo propio) – el uso del pretérito perfecto de indicativo (más frecuente en la lengua hablada). Se usa aquí para enfatizar que la novia haría todo lo posible para conseguir el vestido, ya que le encanta tanto.

3.3.3. El período irreal

El período irreal se define en la NGLE como aquel que designa situaciones que contradicen algún estado de acontecimientos. Aquí se refiere particularmente a hechos no verificados si la oración es afirmativa y verificados si la oración es negativa (NGLE, 2016: 5537). He aquí un ejemplo:

(18) *Si se lo **hubieran explicado**, lo habría entendido.* (NGLE, 2016: 5537) – la prótasis marcada en negrita permite deducir tres informaciones sobre lo que en verdad sucedió: la primera es que no se lo explicaron, la segunda es que no lo entendió, y la tercera es que la segunda puede inferirse de la primera.

La estructura del período irreal se compone del pluscuamperfecto de subjuntivo y del condicional compuesto/pluscuamperfecto, como puede observarse en la *Tabla 1*. Con ella se expresa una condición irreal en el pasado, que ya no puede cumplirse:

(19) *Si **hubieras aprobado** el examen, **hubiéramos ido** de vacaciones.* (ejemplo propio) – La persona no ha aprobado el examen y ya es imposible hacerlo, así que no van a ir de vacaciones.

(20) *Si Ana **hubiera venido** a la fiesta, **habríamos podido** decirle la verdad.* (ejemplo propio) – Ana no vino a la fiesta y no lograron decirle la verdad.

Debe notarse que no existe ninguna diferencia en el significado de los ejemplos (19) y (20), dado que el pluscuamperfecto y el condicional compuesto son en alternancia (es posible intercambiarlos en la apódosis).

La irrealidad del período condicional también puede expresarse con indicativo. No obstante, se usa mayormente en la lengua hablada informal. Se dará solo un ejemplo para demostrarlo:

(21) *Si Clara me lo pregunta ayer, claro que la presto el vestido.* (ejemplo propio) = Si Clara me lo hubiera preguntado ayer, claro que la hubiera prestado el vestido.

3.3.4. Las condicionales mixtas

Las condicionales mixtas no componen un tipo como tal, pero suelen usarse en situaciones cuando la condición expresada todavía tiene las consecuencias en el presente o cuando existe una condición actual que ha tenido un impacto al pasado. Para cada una de estas situaciones se usa una combinación temporal/modal distinta, sistematizada en *Tabla 2*.

CONDICIÓN CON CONSECUENCIAS EN EL PRESENTE	el pluscuamperfecto de subjuntivo + el condicional simple
CONDICIÓN QUE IMPACTA AL PASADO	el imperfecto de subjuntivo + el pluscuamperfecto de subjuntivo

Tabla 2.

Lo anteriormente dicho puede observarse en los siguientes ejemplos:

(22) *Si **hubiera aprobado** el examen, ahora **estaría** en la playa tomando sol.* (ejemplo propio) – se usa el pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo + el condicional simple para expresar el hecho de que la persona no ha aprobado el examen (una condición en el pasado) y ahora no está en la playa tomando sol. (la consecuencia en el presente)

(23) *Si **fuera** más valiente, ayer **hubiera cantado** karaoke en el bar.* (ejemplo propio) – se usa el imperfecto de subjuntivo + el pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo, ya que el hecho de que la persona no es tan valiente en la actualidad ha tenido un impacto al pasado (le impidió que cantara karaoke).

4. El pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo

El *DLE* de la Asociación de Academias de Lengua Española define el pretérito pluscuamperfecto como ‘tiempo perfectivo que sitúa la acción, el proceso o el estado expresados por el verbo en un momento anterior a otro, igualmente pasado’. Asimismo, el pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo puede definirse como uno de los tiempos del modo subjuntivo que se usa para referirse a una acción terminada en el pasado que es anterior a la de la oración principal.

4.1. La estructura del pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo

El pretérito pluscuamperfecto del subjuntivo se compone del verbo auxiliar *haber* en pretérito imperfecto de subjuntivo y del participio del verbo principal. En *Tabla 3* se ejemplifica la formación y la conjugación del pluscuamperfecto del subjuntivo del verbo *decir*:

PERSONA	PRET. PLUSCUAMPERFECTO DE SUB.
1. <i>Yo</i>	hubiera/hubiese dicho
2. <i>Tú</i>	hubieras/hubieses dicho
3. <i>Él/ella/usted</i>	hubiera/hubiese dicho
4. <i>Nosotros/-as</i>	hubiéramos/hubiésemos dicho
5. <i>Vosotros/-as</i>	hubierais/hubieseis dicho
6. <i>Ellos/-as/ustedes</i>	hubieran/hubiesen dicho

Tabla 3.

4.2. Usos del pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo

Según afirma la NGLE, el pretérito pluscuamperfecto neutraliza dos tiempos del indicativo: el pretérito pluscuamperfecto y el condicional compuesto (2016: 2870). La alternancia con el último ya se ha mencionado y ejemplificado en § 3.3.3., por lo que no se desarrollará más en este acápite. He aquí un ejemplo que muestra la neutralización del pretérito pluscuamperfecto de indicativo:

(24) *Creí que te habías casado.* → *No creí que te hubieras casado.* (ejemplo propio) – el pretérito pluscuamperfecto de indicativo se transforma en el pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo en una oración negativa con el verbo de pensamiento *creer*.

No es siempre fácil distinguir los usos del pretérito pluscuamperfecto del subjuntivo, dado que la NGLE expresa que puede manifestar tanto el significado de la irrealidad de una situación pretérita como la de una supuesta (2016: 2870). Debido a ello, se propone la división de sus usos en dos grupos.

Por un lado, en el primer grupo el pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo no alterna con el condicional compuesto, sino que aparece inducida por algunos inductores de modo. Entre otros, estos pueden ser inductores verbales, adjetivales o preposicionales. Se muestra este uso mediante los ejemplos siguientes:

(25) *Era incapaz de llevar a otra cosa que a la guerra civil, como en efecto sucedió: salvo que **hubiera servido** de base a una conciliación.* (Rodríguez Adrados, Francisco: *Nueva historia de la democracia*)

(26) *No me venga a dar coba, padre. Ojalá **hubiera tejido** menos y vivido más.* (Becerra, Ángela: *El penúltimo sueño*)

(27) *Levantó la cabeza y me miró a los ojos y casi me puse orgulloso de que **hubiera madurado** tanto como para, al menos, dejar de ponerse colorado.* (Villalobos, Juan Pablo: *Te vendo un perro*)

Adicionalmente, según la NGLE, el pretérito pluscuamperfecto puede inducirse por las propiedades modales del condicional (2016: 2870), lo que se observa en el ejemplo siguiente:

(28) *Mataría a un hombre que se **hubiera acostado** contigo.* (García Márquez, Gabriel: *Ojos*)

Por otro lado, en el segundo grupo el pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo se asimila al paradigma del indicativo (NGLE, 2016: 2871). En otras palabras, se trata aquí de la alternancia con el condicional compuesto mencionada en § 2.3.3. Esta alternancia puede realizarse tanto en las oraciones principales como en las subordinadas y no depende de ningún inductor modal. He aquí un ejemplo:

(29) *Si Federico hubiera poseído dinero o su padre hubiese accedido a proporcionárselo, otro gallo le hubiera cantado.* (Espinosa, Germán: *La tejedora de coronas*)

Esta alternancia se admite tanto en el español europeo como en el español americano. No obstante, la NGLE afirma que la preferencia del pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo es mayor en el español americano (2016: 2871). Justamente la frecuencia del uso de los ambos tiempos verbales es lo que se analizará a lo largo de la parte práctica de este trabajo de fin de grado.

5. Metodología

El objetivo de este trabajo de fin de grado es investigar con qué frecuencia ocurre la alternancia del pretérito pluscuamperfecto y del condicional compuesto en la apódosis de oraciones subordinadas condicionales con el nexos *si*. La investigación se basa tanto en el español peninsular como en el español americano, dado que se quiere comprobar si hay alguna diferencia en la frecuencia de la alternación de los dos tiempos verbales. Además de España, se toman en cuenta tres países sudamericanos: Argentina, Chile y Perú. A efectos de este análisis se ha formado un corpus conteniendo siete artículos (por cada país) tomados de sitios web de noticias. Todos los artículos que forman parte de este corpus tratan temas provenientes de la esfera de política y economía.

Para analizar la alternancia del pretérito pluscuamperfecto y del condicional compuesto en España, se ha usado *El País* (versión digital disponible en <https://elpais.com>), el diario español de información general de mayor difusión e influencia. Trata todo tipo de temas, tanto de España como del mundo: política, cultura, sociedad etc.

En cuanto a los ejemplos de Argentina, se han obtenido de *Télam Digital*, sitio web de la agencia de noticias oficial de la República Argentina (disponible en <https://telam.com.ar>). *Télam* ofrece noticias diarias de todo tipo de esferas: política, sociedad, deportes, cultura etc. Además de tratar noticias de Argentina, también ofrece noticias globales.

En consideración a Chile, la fuente de artículos ha sido el sitio web de *La Tercera* (disponible en <https://www.latercera.com>), periódico chileno de circulación matutina. Como el resto de las fuentes usadas, también ofrece noticias globales y chilenas, junto con varias revistas de diferentes temáticas.

Por último, para hacer el análisis en el español de Perú, se han escogido dos sitios: *El Comercio Perú* y *La República*. *El Comercio* (versión digital disponible en <https://elcomercio.pe/>) es el diario peruano más influyente del país. Ofrece contenido nacional y mundial, junto con muchas revistas de temática diversa disponibles en su página web. *La República* es otro sitio de noticias (disponible en <https://larepublica.pe/>) que ofrece noticias de política, espectáculos, deportes, economía, tecnología, etc.

A continuación, se analizará cada uno de los ejemplos por país, con énfasis en la frecuencia de la alternancia del pretérito pluscuamperfecto y del condicional compuesto en la apódosis de oraciones subordinadas condicionales con el nexos *Si*.

6. La alternancia en España

Como se ha aclarado en el acápite de Metodología, la base de investigación para el español peninsular la forma el diario *El País*. He aquí los siete ejemplos detectados:

(30) *Si López Obrador **hubiese dicho** en campaña que iba a hacer lo que está haciendo, **no hubiera ganado**.*

(31) *Si **hubiera sabido** lo que son, **me habría ahorrado** muchos años de abusos.*

(32) *Si **hubiese sabido** la realidad que me encontré en Canarias, nunca **habría venido**.*

(33) *El expresidente del Gobierno José Luis Rodríguez Zapatero ha admitido que España habría sufrido menos en la crisis si en los últimos años se **hubiera ahorrado** más y se **hubiera tomado** prestado menos del exterior.*

(34) *Si **hubieran sido** 15 ballenas las que aparecieron en la costa de Tarifa, la gente las **habría salvado**.*

(35) *Clinton dice que el inmigrante Diallo **no habría muerto** si **hubiera sido** blanco.*

(36) *"Si **hubiera sido** presidente, le **habría dicho** al Rey que no viajara a Botsuana".* De los siete ejemplos, en la mayoría de los ejemplos existe una correlación entre el uso del pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo en la prótasis y el condicional compuesto en la apódosis. Los resultados obtenidos pueden observarse en el gráfico circular siguiente:



7. La alternancia en Argentina

Los ejemplos provenientes de Argentina se han obtenido de *Télam Digital*, sitio de noticias oficial de la agencia de noticias de la República Argentina. A continuación, se enumeran las instancias encontradas:

(37) *El abogado de Alberto Fernández afirmó que la exministra de Macri "tenía planificado decirle algo al Presidente para luego contarlo a la prensa" y explicó que el mandatario **hubiera dialogado** si ella se **hubiera mostrado** dispuesta a retractarse.*

(38) *Según el mandatario, si **no hubiesen existido** esas irregularidades, se **hubiera impuesto** en la primera vuelta frente al candidato del Partido de los Trabajadores, Fernando Haddad.*

(39) *La revolución "**no hubiera triunfado** si **hubiera primado** el individualismo."*

(40) *"Hubo un sistema donde cada uno jugó su rol. Yo no sé qué **hubiera pasado** si **no hubiesen intervenido** los dos panaderos", planteó.*

(41) *Gabriel, después de años de investigación de la muerte de Cabezas todo indica que si **hubieras estado** con él aquella fatídica madrugada del 25 de enero de 1997, también **habrías corrido** su misma suerte.*

(42) *El jefe de asesores del gobernador de la provincia de Buenos Aires aseguró que "**podría haber sido** una tragedia mayor si **no se hubiera podido** detectar y secuestrar más dosis en diferentes allanamientos".*

(43) *Argentina es un país federal, con un sistema de salud muy fragmentado y la pandemia hizo que nos uniéramos como nunca lo **hubiéramos hecho** si **no habría sucedido**".*

Los ejemplos de Argentina no se centran solamente en dos formas posibles, sino que en ellos se pueden observar cuatro estructuras diferentes: (37), (38), (39) y (40) señalan el pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo en ambas oraciones, (41) muestra el uso del condicional compuesto en la apódosis, mientras que (42) y (43) tienen estructuras especiales. En la apódosis de (42) se usa el infinitivo compuesto en vez del pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo o del condicional compuesto. Es posible esta estructura, ya que el infinitivo compuesto puede desempeñar un salto al pasado. Sin embargo, (43) presenta una estructura agramatical, dado que el condicional compuesto se emplea en la prótasis de la oración. Como ya se ha explicado en este trabajo, la alternancia del pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo y del condicional compuesto es posible solamente en la apódosis (oración subordinada). Los resultados se sistematizan en el gráfico circular siguiente:



8. La alternancia en Chile

A fin de obtener ejemplos de Chile se ha empleado *La Tercera*, versión web del periódico con más influencia en Chile. Se han hallado los siguientes siete ejemplos:

(44) *Super de Bancos responde al Nobel de Economía: "Me **habría preocupado** muchísimo si **hubiera dicho** que la banca chilena no es conservadora"*.

(45) *"Si esto **hubiera sido** de otra manera, si **hubiera habido** una planificación, con tiempo, lo más probable es que **hubiera habido** un apoyo más alto", asegura el ejecutivo.*

(46) *"Hosni Mubarak debería ser honrado. **Hubiera sido** mucho mejor si **hubiera permanecido** como presidente de Egipto", destacó Gaddafi.*

(47) *Frei: "Si **hubiera sido** por las encuestas ni siquiera **habría salido** de mi casa".*

(48) *Oswaldo Andrade: "Si **hubiera confianza** entre el gobierno y los partidos, **no habríamos tenido** el episodio G-90"*

(49) *Allamand: "Si **hubiera ido**, **podría haber generado** un cuadro interno mucho más complejo".*

(50) *"Si **hubiera sido** independiente, probablemente **votaba** por Sebastián Piñera", dijo la ex ministra.*

En Chile la estructura más que combina el pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo con el condicional compuesto se emplea con la misma frecuencia que la estructura con el pluscuamperfecto de subjuntivo en ambas oraciones. Esta se puede observar en los ejemplos (44), (47) y (48). El pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo se usa tanto en la prótasis como en la apódosis en los ejemplos (45) y (46). El (49) contiene la estructura con el infinitivo compuesto ya mencionada en el acápite anterior, mientras que (50) demuestra una estructura coloquial con el pretérito imperfecto de indicativo en la apódosis. Esta estructura (como se ha explicado brevemente en § 3.3.2) es más frecuente en la lengua oral. A continuación, se encuentra el gráfico circular mostrando los resultados:



9. La alternancia en Perú

El último país que se toma en cuenta a fin de realizar esta investigación es Perú. Para obtener ejemplos provenientes del español peruano se han usado dos sitios web: *El Comercio* y *La República*. He aquí los siete ejemplos encontrados:

(51) “*Traté de comprender cómo fue que pasó esto. Especialmente en la primera semana. No podía pensar en otra cosa. **Hubiera sido** distinto si **hubiera sufrido** heridas combatiendo. Pero resultar herido así es muy duro*”.

(52) “*Eso prueba que nunca hubo, en realidad, un movimiento orgánico de identidad de Osetia del Sur. Si **hubiera existido**, ellos **habrían querido** tener su propio estado independiente*”, señala la experta.

(53) *No hubo llamada de atención. Si **hubiera pasado** eso, el fiscal **me hubiera llamado** la atención y eso **hubiera constado** en el acta.*

(54) *Sagasti: “Si **hubiera pedido** una auditoría a las elecciones, **habría violado** la Constitución”.*

(55) *Alcalde de Arequipa sobre cerco: Si **hubiera sido** eficaz, **se hubiese mantenido**.*

(56) *Edgard Reymundo: “Si Guido Bellido **no hubiese sido** el premier, igual **hubieran criticado**”.*

(57) *Correa: Si **hubiera sido** candidato **ganábamos** en una sola vuelta en Ecuador.*

En Perú, la mayoría de los ejemplos contiene la estructura con el pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo tanto en la prótasis como en la apódosis, lo que puede observarse en (51), (53), (55) y (56). Se combinan el pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo y el condicional compuesto en dos instancias, lo que muestra (52) y (54). Por último, en (57) aparece nuevamente el uso del pretérito

imperfecto de indicativo en la apódosis de la oración condicional. Los porcentajes exactos pueden observarse en el gráfico circular:



10. Discusión

A efectos de concluir la parte práctica de este trabajo de fin de grado, se presentarán los hallazgos obtenidos mediante la investigación en el corpus periodístico. Empezando por España y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, es posible afirmar que la estructura más favorecida es la combinación del pluscuamperfecto de subjuntivo y del condicional compuesto. Estos datos coinciden con la afirmación de la NGLE mencionada en § 4.2, que es el español peninsular que favorece esta combinación del pluscuamperfecto y del condicional compuesto en la prótasis y la apódosis. Observando los porcentajes, se puede también deducir que la segunda parte de la afirmación (que el empleo de dicha combinación es mucho más frecuente en el español peninsular) es correcta. En la mayoría de los países americanos en los que se ha basado la investigación, el porcentaje más alto lo ostenta el uso de solamente uno de los dos tiempos (58% en Argentina, 57% en Perú). El único país que tiene el porcentaje invariable entre la combinación de tiempos y el uso de solamente uno de ellos es Chile (38%). En definitiva, a pesar de que en algunos casos es posible que algunas definiciones y explicaciones que ofrecen las gramáticas no coinciden con la realidad de la lengua hablada, esta investigación ha logrado mostrar que en este caso no es así.

11. Conclusión

Este trabajo de fin de grado ha ofrecido una revisión de la alternancia del pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo y del condicional compuesto en las oraciones subordinadas condicionales con elnexo *Si*.

El trabajo ha empezado por la parte teórica, con fin de ofrecer las definiciones generales de nociones cruciales para el entendimiento del contenido de este trabajo de fin de grado. Una de las primeras nociones fue la clasificación de las subordinadas en adverbiales y circunstanciales, que muy a menudo puede parecer confusa. Como se ha explicado en § 2., las subordinadas condicionales se clasifican como oraciones subordinadas circunstanciales, ya que no es posible sustituirlas enteras solamente por un adverbio. Después de esta clasificación, se ha pasado a los tipos de las subordinadas condicionales y en sus características principales. Aquí es donde se ha aclarado en más detalle la problemática relacionada con el primer tipo de las subordinadas condicionales que en realidad no presentan ninguna condición: es por eso que algunos autores las descartan como un tipo válido. Asimismo, se han explicado las condicionales mixtas, combinaciones de los tipos ya existentes. Por último, se ha puesto énfasis en el pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo, tanto en su estructura como en sus usos.

En la parte práctica del trabajo, se ha analizado la frecuencia de la alternancia con el condicional compuesto en las oraciones subordinadas condicionales con elnexo *Si* mediante artículos obtenidos de los sitios web de noticias de España, Argentina, Chile y Perú. Observando los resultados obtenidos durante la investigación, puede concluirse que el español peninsular favorece la alternancia con el condicional compuesto en la apódosis, mientras que en el español americano es más común usar el pluscuamperfecto de subjuntivo en ambas oraciones. No obstante, hay que

afirmar que en Chile el porcentaje de los ejemplos mostrando la combinación de ambos tiempos y el uso de solamente uno de ellos es el mismo.

El uso de los tiempos y formas verbales es un tema muy profundo que se pudiera analizar en mucho más detalle de lo que se ha hecho en este trabajo de fin de grado. En cuanto a la alternancia del pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo y del condicional compuesto en la apódosis, sería de gran valor investigar si la alternancia es motivada por alguna otra razón y no simplemente por la variante del español empleada.

12. Bibliografía

1. Asociación de Academias de Lengua Española (2022), *Diccionario De La Lengua Española - Edición Del Tricentenario* [en línea]. [fecha de consulta 15 mayo 2022]. Disponible en: <https://dle.NGLE.es>.
2. Ediciones El País (2022). *El País* [en línea]. [fecha de consulta 30 mayo 2022]. Disponible en: <https://elpais.com/>
3. Empresa Editora El Comercio (2022). *El Comercio*. [en línea]. [fecha de consulta 30 mayo 2022]. Disponible en: <https://elcomercio.pe/>.
4. Gómez Torrego, L. (2005). *Gramática didáctica del español*. Madrid: Ediciones SM.
5. La República (2022). *La República* [en línea]. [fecha de consulta 30 mayo 2022]. Disponible en: <https://larepublica.pe/>.
6. La Tercera (2022). *La Tercera* [en línea]. [fecha de consulta 30 mayo 2022]. Disponible en: <https://www.latercera.com/>.
7. Porto Dapena, J. Á. (1991). *Del indicativo al subjuntivo. Valores y usos de los modos del verbo*. Madrid: ArcoLibros.
8. Real Academia Española (2022). *Corpus del español del siglo XXI (CORPES XXI)* [en línea]. [fecha de consulta 30 mayo 2022]. Disponible en: [NGLE.es/CORPES](https://www.rae.es/corpes).
9. Real Academia Española (2016). *Nueva gramática de la lengua española*. Buenos Aires: Espasa.
10. Télam S. E. (2021). *Télam Digital* [en línea]. [fecha de consulta 30 mayo 2022]. Disponible en: <https://www.telam.com.ar>.

